

CONSTANCIA SECRETARIAL. Cali, mayo 04 de 2022. A despacho de la Señora Juez para resolver en el presente asunto radicado No. 2009-621-00, anexa informe de valoración de apoyos. Sírvase Proveer.

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO No.746

760013110011-2009-00621-00

Santiago de Cali, mayo cuatro (04) de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, se recibió vía correo electrónico el día 3 de mayo del 2022, de la entidad PESSOA, en el cual adjunta el Informe de Valoración de Apoyos del señor RICARDO OCHOA, el cual se incorporara al expediente y se ordenara correr traslado a las partes interesadas y al Ministerio Público por el término de diez días.

Por lo expuesto el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO.-GLOSAR el informe de Valoración de Apoyos realizada por la entidad PESSOA, a la persona declarada en interdicción por este despacho señor RICARDO OCHOA, para que obre y conste y ser tenido en cuenta en el momento procesal oportuno.

SEGUNDO.-CORRER traslado a las partes interesadas y a la agente del Ministerio Público del informe de Valoración de Apoyos allegado por la entidad PESSOA, y el cual fue realizado al señor RICARDO OCHOA, por el término de diez (10) días.

NOTIFIQUESE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Fulvia Gomez Lopez'.

FULVIA ESTHER GOMEZ LOPEZ
JUEZ ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Estado 71 del 5/05/2022